



## Ser escuchado en los procesos judiciales es un derecho del menor y no un medio de prueba

La **institución de la familia** ha cambiado mucho los últimos años en occidente. Ya no es seguro que un matrimonio esté unido hasta el fin de sus días, ni que variables externas y circunstancias no fluctúen tanto como para provocar situaciones de crisis económica y de convivencia.

Ante estos escenarios de angustia, **hay maneras de “escuchar al menor”**, y los jueces que se ocupan de asuntos de familia tienen el futuro del niño entre sus manos.

Éste, entre otros motivos que atañen a la seguridad del menor, han sido el motor para que El ISDE, en colaboración con Vestalia Abogados de Familia y la Asociación Madrileña de Abogacía de Familia e Infancia (AMAFI), celebrara en su sede madrileña la conferencia: ***El derecho de los menores a ser escuchados. Nuevas reformas legales*** en la que se destacó, que el menor y su bienestar es el principal bien jurídico a proteger en cualquier proceso, y que entender su testimonio como un medio de prueba y no como un derecho es perder de vista este enfoque fundamental.

Durante el acto, la vicepresidenta de AMAFI, **Paloma Zabalgo**, recordó que “uno de los objetivos de la asociación es la defensa de la infancia en los procesos judiciales”, ya que si algo quedó claro entre los ponentes es que **el menor es la principal víctima a proteger en situaciones comunes como son los divorcios**

(Foto: ISDE)